

APRUEBA PLANES Y PROGRAMAS DE ESCUELA DE CONDUCTORES PROFESIONALES CLASE A QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 475.-

Puerto Montt, 13 marzo 2019.

VISTO:

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley Nº 1, de 2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.290, de Tránsito; el Decreto Supremo Nº 251, de 1998, que establece normas para las escuelas de conductores profesionales o clase A; la Resolución Nº 249, de 1997, que delega facultades que indica en los Secretarios Regionales Ministeriales, ambos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes, y la demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

1º Que "Capacitación Integral Limitada", o "CapChile LTDA.", mediante solicitud ingresada con N°5240, de fecha 31 de octubre de 2018, ha pedido a esta Secretaría Regional la aprobación de los programas de enseñanza para el funcionamiento de una Escuela de Conductores Profesionales denominada "Capacitación Integral LTDA" o nombre de fantasía CapChile LTDA, la que estará ubicada en calle Egaña N°248, ciudad de Puerto Montt.

2° Que, según consta en acta N°03, con fecha 21 de febrero 2019, se efectuó por esta Secretaría Regional una segunda inspección visual de los antecedentes presentados, constatándose el cumplimiento por parte del interesado de todos los requisitos para la aprobación del respectivo programa de enseñanza.

 $$3^{\circ}$$ Que, en consecuencia, corresponde a esta Secretaría Regional pronunciarse acerca del programa de enseñanza a desarrollar en la formación de conductores de vehículos motorizados, de acuerdo a lo dispuesto en el D.F.L Nº 1 de 2007, y en el Decreto Supremo Nº 251 de 1998, antes citados.

RESUELVO:

1. APRUÉBASE los planes y programas de la Escuela de Conductores Profesionales o Clase A, denominada Capacitación Integral LTDA. o nombre de fantasía CapChile LTDA, de propiedad de la sociedad del mismo nombre, representada legalmente por Don Juan Eduardo Landaeta Fernández, correspondientes a los cursos conducentes a la obtención de las licencias profesionales clase A2, A3, A4 y A5.

2. El Programa de Enseñanza aprobado, debidamente timbrado por esta Secretaría Regional, se considera parte integrante de la presente resolución, incluyéndose entre sus antecedentes.

3. Los planes y programas aprobados serán incorporados al registro que para estos efectos lleva esta Secretaría Regional.

ANÓTESE NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL A COSTA DEL SOLICITANTE

Nicolás Céspedes Morales

Xa. REGION Secretario Regional Ministerial

LOS LAGOGE Transportes y Telecomunicaciones

Región de Los Lagos

EXTRACTO

Mediante Resolución Exenta Nº 475, de fecha 13 de marzo de 2019, de esta Secretaría Regional, se aprobaron los planes y programas de la Escuela de Conductores Profesionales o Clase A, denominada Capacitación Integral LTDA o nombre de fantasía CapChile LTDA, de propiedad de la sociedad del mismo nombre, representada legalmente por Don . Juan Eduardo Landaeta Fernández, correspondientes a los cursos conducentes a la obtención de las licencias profesionales clase A2, A3, A4 y A5.

Nicolás Céspedes Morales
Secretario Regional Ministerial
Transportes y Telecomunicaciones

Región de Los Lagos

LOS LAGOS